



RESOLUCION
2023 / 006576
06/10/2023 11:13

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-SUBVDE000034

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA AYUDA A GASTOS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES Y ORGANIZACIÓN DE SAN SILVESTRE 2023.

Visto que la Asociación Resurgir Proyecto Humano, con CIF: G29557659 ha presentado solicitud con fecha 9 de marzo de 2023, registro de entrada nº 2023/6634, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 26.000 € para el desarrollo del proyecto de “Ayuda a gastos de adecuación y reforma de instalaciones y organización de San Silvestre” dirigido, por un aparte a ofrecer unas mejores prestaciones e instalaciones a las familias que se atienden en la asociación, mejorando los espacios y permitiendo realizar actividades al aire libre, y por otra parte, fomentar entre los jóvenes alternativas de ocio y tiempo libre saludables y positivas. En el periodo de enero a Diciembre de 2023.

Vista la documentación aportada por la Asociación Resurgir Proyecto Humano para solicitar dicha subvención.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Área de Bienestar Social, con fecha 3 de septiembre de 2023.

Visto el informe de la Jefatura de Negociado de Control Interno del Ayuntamiento de Antequera sobre subvenciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago, con fecha 30 de agosto de 2023 con el siguiente pronunciamiento:

- No tiene otras subvenciones concedidas pendientes de justificar
- No tiene otras deudas no tributarias pendientes de pago

Visto el informe de fiscalización de fecha 5 de octubre de 2023 con pronunciamiento favorable con las siguientes observaciones:

- El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende en el artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700263CD800C2H3A8G1V6T4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC,SA - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 11:13:12

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000034
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700263CD800C2H3A8G1V6T4

00264FF8001C1U4Y6F8F3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2023 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Asociación Resurgir Proyecto Humano para el proyecto "Ayuda a gastos de adecuación y reforma de instalaciones y organización de San Silvestre" con cargo a la aplicación 2023 1323100 4800004, con nº de Operación: 2023 22029971.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2023 SUBVDE000032 y por Resolución del Sr. Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2023 SUBVDE000034**.

- ☐ Beneficiario: **Resurgir Proyecto Humano**
- ☐ Finalidad: **Programa "Ayuda a gastos de adecuación y reforma de instalaciones y organización de San Silvestre"**
- ☐ Importe: **25.000 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **1 de enero a 31 de diciembre de 2023**
- ☐ Plazo de justificación: **31 de marzo de 2024**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 13 23100 4800004

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700263CD800C2H3A8G1V6T4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 11:13:12

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000034
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700263CD800C2H3A8G1V6T4

00264FF8001C1U4Y6F8F3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E700263CD800C2H3A8G1V6T4
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA,
COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 11:13:12

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000034

Fecha: 06/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700263CD800C2H3A8G1V6T4

00264FF8001C1U4Y6F8F3

